



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera urgente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la actuación, apoyo y concurrencia vía aérea inmediata en apoyo a Protección Civil Estatal ante el incendio en el municipio de Miquihuana**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2 inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45 numerales 1 y 2; 46 numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LIX de la Constitución Política local.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, los integrantes de esta Comisión expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 3 de marzo del presente año el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera urgente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la actuación, apoyo y concurrencia vía aérea inmediata en apoyo a Protección Civil Estatal ante el incendio en el municipio de Miquihuana.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación, mediante oficio número **SG/2A/AT-1269**, recayéndole a la misma el número de expediente **66-1273**, para su estudio y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Titular del Ejecutivo Federal a que se proporcione a la brevedad el apoyo de más aeronaves para abatir el incendio en el municipio de Miquihuana que cumple ocho días de su inicio y para el cual el trabajo a pie ya no es viable y pone el riesgo la vida de los brigadistas y protección civil; de igual manera exhortar a la Titular del Ejecutivo Federal a que solicite a la Comisión Nacional Forestal la inclusión de Tamaulipas en el Monitor de Tarjeta Diaria de Incendios de la Comisión Nacional Forestal con datos reales y actualizados de la superficie consumida por incendios forestales en lo que va de 2026.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"De acuerdo a reportes ciudadanos un incendio que comenzó desde el domingo 22 de febrero con punto de origen el predio de Puerto del Volcán en el municipio de Miquihuana, y que desde entonces se ha propagado por la región de la sierra es el que se ha complicado por las altas temperaturas y las ráfagas de viento, situación de ha rebasado la capacidad de protección civil local.

Para el primero de marzo de acuerdo a declaraciones del Coordinador Estatal de Protección Civil ya se han consumido 200 hectáreas de vegetación y fauna de la zona y la columna de humo ya se ha desplazado con dirección a los municipios de Jaumave y Palmillas.

Hasta ahora los brigadistas, protección civil y voluntarios han trabajado para tratar de frenar el incendio, pero han manifestado que ya se ha salido de control y se aproxima a ejidos de la zona.

Los pobladores de la zona solicitan apoyo urgente a las autoridades principalmente por vía aérea ya que el terreno montañoso ha dificultado el acceso por tierra.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es urgente el apoyo aéreo, ya que protección civil estatal ha informado que cuenta con una aeronave para abatir el incendio. Resulta preocupante que a ocho días de que inició este incendio, el primero de marzo, el Coordinador del Protección Civil apenas da informe de que se cuenta con esta aeronave y solo se trata de una, que evidentemente resulta insuficiente ante la gravedad y velocidad del incendio.

Este grave incendio es solo el aviso del inicio anticipado de la temporada de incendios forestales, motivo por el cual se debe prever los insumos para que protección civil cuente con el equipo, herramientas y los apoyos terrestres y aéreos ante situación que se avecina.

Se requiere de apoyo aéreo suficiente y refuerzo terrestre real para la actuación inmediata de cualquier incendio, y no acciones tardías e insuficientes que ponen en riesgo al personal de protección civil y a la población y sus comunidades en peligro.”

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, quienes integramos la Comisión de referencia, destacamos lo siguiente:

Los incendios forestales constituyen una de las principales causas de los procesos de fragmentación, deforestación y desertificación, además de contaminar el aire y el agua, contribuyen al efecto invernadero, reducen las fuentes de agua, degradan los suelos, y el potencial de erosión.

Tamaulipas se localiza en la zona noreste, por lo cual es durante la primera mitad del año cuando se tiene más incidencia de incendios forestales, por ello el Gobierno del Estado a través de la Coordinación de Protección Civil, elabora e implementa un Programa Especial de Protección Civil de Temporada de Sequía,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estiaje e Incendios Forestales, en el cual se establecen los lineamientos para la prevención, control y mitigación de incendios forestales, fortaleciendo la cooperación institucional y comunitaria a nivel local, regional y estatal.

Ahora bien, con respecto al incendio ocurrido en el municipio de Miquihuana, es importante mencionar que la Coordinación Estatal de Protección Civil informó que después de intensas labores, se logró controlar en su totalidad. En ese período de tiempo, el incendio afectó 540 hectáreas afectadas, afortunadamente no puso en riesgo a la población, ni a las viviendas, pero sí la parte del ecosistema.

Así también, cabe mencionar que en el lugar trabajaron más de 100 elementos de Protección Civil Estatal y municipal, la Comisión Estatal del Agua, la Secretaría de la Defensa Nacional, voluntarios de la región, además de un helicóptero que apoyaron con material retardante vía aérea.

En ese sentido, quienes integramos este órgano dictaminador consideramos que, conforme a la información oficial disponible, las autoridades competentes implementaron de manera oportuna las acciones necesarias para la atención del incendio referido, incluyendo la coordinación interinstitucional y el despliegue de recursos humanos y materiales suficientes para su control y eventual liquidación.

Al respecto, quienes emitimos el presente dictamen estimamos que la acción legislativa planteada tenía como propósito atender una situación de carácter urgente, derivada de un fenómeno que representaba un riesgo para la población, el medio ambiente y el patrimonio de los habitantes de dicha región.

En razón de los argumentos antes descritos se propone dictaminar la iniciativa como sin materia, ya que el motivo por el que se pretende emitir el Punto de Acuerdo, quedó debidamente atendido por las autoridades competentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

En tal virtud, quienes conformamos este órgano dictaminador consideramos dictaminar el presente asunto procedente, en razón de lo antes expuesto, por lo que presentamos ante este Pleno Legislativo el presente dictamen con propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular del Ejecutivo del Estado, a que se proporcione a la brevedad el apoyo de más aeronaves para abatir el incendio en el municipio de Miquihuana que cumple ocho días de su inicio y para el cual el trabajo a pie ya no es viable y pone el riesgo la vida de los brigadistas y protección civil, así también por el cual se exhorta a la Titular del Ejecutivo Federal a que solicite a la Comisión Nacional Forestal la inclusión de Tamaulipas en el Monitor de Tarjeta Diaria de Incendios de la Comisión Nacional Forestal con datos reales y actualizados de la superficie consumida por incendios forestales en lo que va de 2026, en tal virtud remítase al archivo como asunto concluido.

TRANSITORIOS

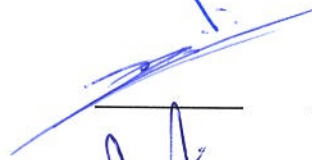
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA URGENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA ACTUACIÓN, APOYO Y CONCURRENCIA VÍA AÉREA INMEDIATA EN APOYO A PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL ANTE EL INCENDIO EN EL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA